ADENDA A CONTRATO No. HS3-15-2020

Referencia: ADENDA AL CONTRATO No. HS3-15-2020 COMO MODIFICACION A LA CLÁUSULA OCTAVA: CANTIDADES, PRECIOS Y MONTO DEL CONTRATO, EN LA COMPRAVENTA DE INSUMOS QUE CONFORMARÁN LA RACIÓN ALIMENTICIA Y EL KIT DE HIGIENE DE LA OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA.

En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, a los treinta días del mes de junio del año 2020, se celebra la presente ADENDA al contrato de Compra Venta de insumos que conformaran la ración alimenticia y el Kit de higiene de la Operación Honduras Solidaria en el marco de lo establecido en lo dispuesto en el artículo 712 del Código de Comercio de Honduras instituido mediante el Decreto norma 73-50 y normas complementarias, y en un todo de acuerdo con los términos y condiciones particulares que más adelante se enuncian, y que en su momento fueron suscritos en fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veinte (2020), entre **MARÍA ANTONIA RIVERA ROSALES**, mayor de edad, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con número de tarjeta de identidad 0501-1966-08470 con residencia habitual en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, actuando en su condición de **ENCARGADA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO**, nombrada mediante Acuerdo Presidencial Número 93-2019; **MAURICIO GUEVARA PINTO,** mayor de edad, ingeniero agrónomo, hondureño, con tarjeta de identidad número 0801-1969-01452 actuando en su condición de **SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** nombrado mediante acuerdo Presidencial No.156-2018, ambos Secretarios de Estado que de aquí en adelante se denominarán como **EL COMPRADOR** y la Empresa **INTERCOSMO, S.A. DE C.V.** representada en este acto por el señor **WILLIAM CHAIN CHAIN** en su carácter de Representante Legal de la empresa antes indicada por lo cual libre y espontáneamente declaran:

CLAUSULA PRIMERA: De común acuerdo ambas partes resuelven, mediante la presente ADENDA, modificar por adición a la **CLÁUSULA OCTAVA: CANTIDADES, PRECIOS Y MONTO DEL CONTRATO**. - EL MONTO ADICIONAL en este contrato es por la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS** conforme a la descripción siguiente:

PRODUCTO	PRESENTACIÓN MÍNIMA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
GEL ANTIBACTERIAL	4 OZ	UNIDAD	70,000	L 20.00	L 1,400,000.00
				TOTAL:	**L 1,400,000.00**

La entrega total del producto se realizará el lunes 13 de julio del 2020, en las bodegas establecidas en la Orden de Compra remitida por BANASUPRO al proveedor.

CLAUSULA SEGUNDA: Excepto las modificaciones que se determinan en la/s cláusula/s anterior/es de esta ADENDA, el contrato de suministro referido queda

vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas y anexos. En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

A los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

MARÍA ANTONIA RIVERA
ENCARGADA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE)

MAURICIO GUEVARA PINTO
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SAG)

WILLIAM CHAIN CHAIN
REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO
INTERCOSMO, S.A. DE C.V.